

PREMIO GARCÍA FARIA

SANEAMIENTO E HIGIENIZACIÓN DE ESPAÑA

MEMORIA PRESENTADA AL CONCURSO DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES

POR

D. FRANCISCO GÓMEZ DE MEMBRILLERA

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (1).

Es también antigiénico, y debiera desterrarse, el besuqueo que prodigan las mujeres al saludarse y los que, abusivamente, dan a los pequeñuelos.

En los tranvías, en las grandes poblaciones, a ciertas horas la gente va amontonada en las plataformas, echándose unos a otros el vaho de la respiración, y estrujándose a veces con el médico que acaba de auscultar a un enfermo infeccioso sin haberse cambiado de ropa, con el que en su casa tiene enfermos de esta índole, o con el que arrastra aún la convalecencia, y con facilidad unos y otros transmiten a los viajeros sanos los gérmenes patógenos que en sus ropas llevan. También es fácil encontrar en tranvías y ferrocarriles algún tuberculoso o criatura atacada de *coqueluche*, esputando aquél y tosiendo ésta al lado de viajeros sanos.

Al igual que en los tranvías, en los coches de alquiler y en los de los ferrocarriles, tampoco se observan las prescripciones higiénicas ni la limpieza es merada, pues los coches no se desinfectan más que en caso de epidemias; y en los de ferrocarril, y como demostración de poca limpieza, es muy frecuente encontrar chinches que por la noche acometen a los viajeros.

Higiene en los alimentos.

Por la ambición y deseo de mayor lucro, principalmente en las grandes ciudades, se encuentran con frecuencia adulterados o en malas condiciones ciertos alimentos, tales como la leche, huevos, manteca, pescado, carnes, vinos, pastas, pan, etc., etc.; unas veces son falsificaciones hechas con productos no muy perjudiciales, tales como agua, almidón o sesos echados en parte de leche, pero otras los ingredientes son atentatorios a la salud, tales como el sulfato de cal y yeso en los vinos, y la nivelina y demás compuestos antisépticos para la conservación de carnes y pescados, sacarina en vez de azúcar, y lo más estúpido, sulfato de barita en pastas y pan para aumentar su peso; y no es raro tampoco encontrar en los diarios, de cuando en cuando, que en tal o cual población fueron intoxicados cierto número de ciudadanos por haber ingerido determinado alimento, y únicamente cuando sucede un caso así es cuando las autoridades locales despiertan de su letargo, y abandonando la indiferencia habitual practican análisis, toman medidas e imponen multas, pero este celo y actividad sólo dura unos días, volviendo al oficial descanso, hasta que ocurren nuevas víctimas.

Un atentado constante a la salud, admitido por las autoridades municipales de todas las grandes y pequeñas poblaciones de España, es el consentir que en las confiterías, pastelerías, panaderías, carnicerías, etc., etc., las moscas a millares sacien su

voracidad y depositen sus excrementos y los microbios infectos que llevan en sus peludas patas sobre esos alimentos, que, al ser ingeridos, pueden llevar consigo los gérmenes de terribles enfermedades. A España podrían llamarla el país de las moscas por su gran abundancia, reveladora de suciedad y falta de higiene.

Comprendiendo en otros países, tales como Norte América, lo peligroso que es este insecto alado, del que existen más de 1.000 especies, que viven en estado de larvas en cadáveres, en los excrementos y en los estercoleros, difundiendo después con su peludo cuerpo de unos a otros lugares los gérmenes infecciosos, comprendiéndolo así, decimos, les hacen una tenaz persecución de exterminio, consistiendo principalmente en matarlas por hambre (pues la mosca es un animal voraz e insaciable) no permitiendo dejar al aire libre excretas de animales ni residuos alimenticios, y no dejándolas penetrar en donde éstos se encuentran, mediante la colocación de cierres de telas metálicas en todas las puertas y ventanas de las viviendas y tiendas, y exterminando con una gran variedad de medios o de ingeniosos aparatos las que furtivamente hayan logrado su intento.

En España es por casi todos desconocido el considerable daño que a la salud pública causan estos alados, y como no se los persigue y la suciedad es grande, viven y procrean a sus anchas; es incalculable el número que de ellas en cada vivienda se encuentra, sirviendo a veces de sucio y solaz recreo de los pequeñuelos, que después de cogerlas con la mano las vuelven a hacer volar con un pequeño papel hincado en la parte posterior, o ingresando muchas de ellas en tosca esfera de papel, que se pone en movimiento al hacerlo las moscas allí contenidas; y todas estas repugnantes operaciones hechas ante padres y maestros y a veces dirigidas por ellos mismos.

¡Qué vergonzoso y triste contraste con lo que a este respecto enseñan al niño en otras naciones, pues ante una imitada reproducción de gigantesca mosca, le explican su fisiología y costumbres perjudiciales para el hombre y les hacen aborrecerlas y perseguirlas!

*
**

Por el contrario, podemos señalar en este orden de ideas casos de criminal despreocupación, no sólo del vulgar ciudadano, si que también por parte de los encargados de inspeccionar los alimentos; tal es, por ejemplo, lo ocurrido no ha mucho en Alicante. Un veterinario de los encargados de inspeccionar las reses en el matadero ordenó que una vaca de las destinadas al sacrificio fuese muerta y enterrada, por encontrarse en el último grado de tuberculosis. La sentencia fué cumplida por los mata-

(1) Véase el núm. 2339.

rifes; pero al día siguiente otro veterinario, no creyendo en los bacilos Koch, ordenó que la res fuese desenterrada y descuartizada para el abasto público. Así se hizo, y la vaca fué vendida en las carnicerías. Esto leímos en un periódico, pero no terminaba el relato diciendo el castigo sufrido por el funcionario sin conciencia que de tal modo faltó a sus sagrados deberes, comprometiendo la vida de sus conciudadanos.

Pero no se crea que este hecho sea nuevo ni insólito; casos como el citado ocurren con harta frecuencia en toda España, tanto en los mataderos públicos como en los clandestinos, como lo revela de cuando en cuando la Prensa dando a conocer cómo se sacrificaban aves, burros, carneros y cerdos que murieron de enfermedades infecciosas y que la codicia del industrial convirtió en apetitosos embutidos, a mansalva muchas veces de la acción de las autoridades que si no lo toleran tampoco lo impiden.

Una sucia e insana costumbre muy generalizada hasta en las grandes poblaciones como Barcelona, es la de transportar el pan desde la panadería para su reparto al consumo en carritos o tartanas dedicados luego a otros usos, y sin tomar ninguna precaución previa de limpieza, arrojan dentro los panes y panecillos, que se impregnan del polvo que invade todo el carruaje.

Otra mala costumbre, tan mala como la anterior, es la de que en algunas panaderías tienen los panecillos en cestos a disposición de que el parroquiano estruje y sobe con sus sucias manos los que quiera antes de escoger el que más le guste, el cual lleva ya también en su superficie la suciedad de las manos de los que antes lo solaron.

También hemos de hacer aquí mención de que en muchos pueblos y ciudades transportan las verduras al mercado en carros que luego conducen estiércol y basuras, cuyas verduras, además, han sido ya a veces regadas con materias fecales, y que si no son bien lavadas y cocidas han de producir en el organismo trastornos gastro-intestinales, cuyo origen no se acierta, y que a veces degeneran en fiebres tifoideas con carácter endémico o epidémico.

De esta misma índole, entre otras muchas que podríamos citar, es la sucia costumbre seguida en algunas regiones de hacer el riego de aguas fecales, de las portadoras o grandes cubos en que luego transportan las uvas y aceitunas o trasiegan el vino y el aceite.

*
* *

Lo hasta aquí relatado son sólo las deficiencias higiénicas más salientes que se encuentran en la vida del pueblo español, pues este capítulo habría sido interminable si hubiésemos descendido a consignar también las minucias y detalles de menos importancia; pero con lo escrito basta para que el que lo lea se dé perfecta cuenta de la manera de vivir los españoles en lo que a higiene se refiere.

CAPÍTULO IV

Legislación sanitaria de España.

La observancia de la higiene ha merecido desde hace ya muchos años la atención de los gobernantes de los países más cultos y civilizados, legislando leyes, reglamentos y disposiciones que sirviesen de pauta y guía a los ciudadanos cumplidores de sus deberes y de freno y correctivo a los que tratasen de infringirlos. Pero en España, en esta materia más que en otras, hemos ido a la zaga de las naciones más adelantadas, pues nuestra legislación sanitaria es relativamente muy reciente, pues si bien lo primero legislado fué la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, reformada por la ley de 25 de mayo de 1866, en todo el espacio de tiempo de cerca de medio siglo transcurrido, hasta el 12 de enero

de 1904 en que se promulgó la Instrucción general de Sanidad, estuvieron casi por completo abandonados los servicios sanitarios y, por tanto, la legislación a ella referente; a partir de esta fecha numerosas son las disposiciones gubernativas emitidas en Reales órdenes y decretos para regular y perfeccionar los servicios sanitarios, formando hoy día un importante cuerpo de doctrina, que podrá ser defectuoso o incompleto en algunos detalles, pero sería casi suficiente de por sí a conservar en buen estado sanitario las poblaciones de España, si las acertadas disposiciones que fueron dictadas por el legislador fuesen debidamente cumplidas por las autoridades y por los ciudadanos.

Como afirmación de lo que decimos presentamos a continuación una relación de parte de las numerosas disposiciones existentes relativas a Sanidad e Higiene, y después de leer sus preceptos y haber visto como en la práctica dejan de cumplirse, nos lleva al ánimo el triste convencimiento de que en España las leyes sanitarias, como otras muchas leyes a otras materias referentes, son letra muerta.

Principales disposiciones relativas a Sanidad.

Ley de 28 de noviembre de 1855.

Ley de 24 de mayo de 1866 reformando la anterior.

Instrucción general de 12 de enero, de 1904.

Real decreto de 2 de marzo de 1905, reformando la anterior.

Reforma de los artículos 16 y 27 (Real decreto 12 enero 1909 y Real orden 5 julio 1909).

Reforma del art. 72 (Real decreto 11 julio 1909).

Reforma del 162 (Real decreto 20 junio 1910).

Aclaración del 52 (Real decreto 25 agosto 1910).

Ampliando los artículos 16 y 27 (Real decreto 13 octubre 1910).

Reforma de los artículos 72 y 82 (Real decreto 3 febrero 1911 y Reales órdenes de 7 y 9 octubre 1911).

Reforma de los artículos 4.º, 5.º y 6.º (Real decreto 11 mayo 1916).

Sanidad pecuaria. —Enfermedades epizooticas (Reglamento 15 mayo 1917).

Sanidad en el campo de Gibraltar (Real orden 18 octubre 1915).

Exportación e importación de conservas alimenticias de origen animal procedentes de la República Argentina (Real orden 2 noviembre 1908).

Cuerpo de inspectores provinciales (Reglamento 15 junio 1912).

Inspección de las aguas potables (Real orden 14 agosto 1911).

Inspección general de Sanidad del Reino (Real decreto 31 mayo 1916).

Material para Inspecciones provinciales (Reales órdenes 10 diciembre 1908, 2 enero 1912 y 6 marzo 1916).

Juntas provinciales y municipales de Sanidad (Reales órdenes 10 enero 1909, 8 enero 1910, 20 octubre 1911, 7 diciembre 1911 y 30 mayo 1912 y Real decreto 18 enero 1909).

Tarifas para los servicios sanitarios (Real decreto 24 febrero 1908).

Suministro de aguas, venta de hielo, etc. (Reales órdenes 5 marzo 1912 y 31 enero 1914).

Uso de papeles metálicos para envolver (Real orden 29 octubre 1912).

Sanidad de la Armada (Reglamentos 16 febrero 1885 y 9 noviembre 1888, y Real decreto 12 julio 1893).

Sanidad del campo (Real decreto 25 noviembre 1910 y Reglamento 8 agosto 1916).

Sanidad exterior (Reglamento 14 enero 1909; reforma del ar-

tículo 151, Real decreto 25 junio 1909 y Real orden 18 junio 1910).

Convenio internacional de 3 de diciembre de 1903; ratificación 9 febrero 1909.

Inspecciones sanitarias fronterizas (Real orden 20 enero 1913).

Patentes de Sanidad de los barcos (Real orden 20 septiembre 1912).

Mercancías procedentes de puntos epidemiados (Real orden 20 agosto 1910).

Liquidación y cobro de derechos sanitarios (Real orden 20 octubre 1910).

Barcos procedentes de puntos en donde haya tifus exantemático (Reglas 30 mayo 1916).

Laboratorios de medicamentos (Reales órdenes 12 septiembre y 5 diciembre 1905).

(Existen varias disposiciones más que se refieren a personal de Sanidad, escalafones, concursos, oposiciones, etc., que no se anotan por entender que no son de interés general).

Fábricas e industrias.—Reglas en los períodos de embarazo, puerperio y lactancia de los hijos. Trabajo de las mujeres (Ley 8 enero 1907).

Trabajo de mujeres menores de edad y niños menores de dieciséis años (Real decreto 25 enero 1908).

Exportación de trapos viejos (Reales órdenes 22 noviembre y 14 marzo 1908).

Importación de idem id. (Real orden 29 marzo 1909).

Tuberculosis.—Comisiones contra la misma (Real decreto 8 febrero 1914 y Reales órdenes 31 marzo 1914 y 21 mayo 1915).

Laboratorios para tuberculosos (Real orden 9 septiembre 1916).

Vacunación obligatoria contra la viruela (Reales órdenes 22 mayo y 15 julio 1909, 31 enero y 2 febrero 1913, 12 agosto 1916 y 13 julio 1914).

Venenos.—Condiciones para su expendición al público (Real orden 6 agosto 1908).

Veterinarios.—Reconocimiento de ganados (Real orden 17 octubre 1912).

Vinos.—Prohibición de adicionar sulfato de cal o yeso (Real decreto 24 agosto 1912).

Prohibiendo la fabricación de vinos artificiales (Ley 27 julio 1895).

Falsificación y adulteración de vinos (Reales órdenes 25 julio 1907, 14 noviembre 1910 y 23 enero 1914).

Rabia.—Instrucción, cuando las personas sean atacadas por animales hidrófobos (Real orden 15 abril 1917).

Barcos.—Material sanitario de que deben ir dotados (27 marzo 1917).

Desinfecciones de barcos, ferrocarriles, etc. (28 marzo 1917).

Represión de fraudes de las sustancias alimenticias (Real decreto 22 diciembre 1908).

Dsecación de charcas, marismas y terrenos pantanosos (Ley 24 julio 1908).

Academia de Medicina y Cirugía. (Estatutos) (Real decreto 24 noviembre 1876).

Academia Médico-Militar. (Reglamento) (Real decreto 22 abril 1899).

Academia de Medicina de distrito. (Estatutos) (Real decreto 14 Mayo 1886).

Aceites.—Prohibición de mezclar los de oliva con los de semillas (Ley 5 julio 1892 y Reales órdenes 21 julio 1908 y 13 julio 1911).

Aguas embotelladas.—Prohibiendo el taponamiento de las botellas con porcelana o caucho y ordenando se efectúe con corcho aséptico (Real orden 26 junio 1911).

Aguas minero-medicinales.—(Reglamento 12 mayo 1874, Real decreto julio 1887, Real orden 16 febrero 1889, Real decreto 9 octubre 1894, Reales órdenes 21 y 28 febrero 1899, Instrucción 12 enero 1904 y Real orden 29 marzo 1904).

Alcaldes (deben comunicar mensualmente a la Inspección de Sanidad exterior las defunciones en sus localidades) (Reales órdenes 17 abril 1901 y 19 junio 1909).

Análisis de los alimentos (Real orden 25 agosto 1909).

Su adulteración, falsificación y fraude: castigo, calificación, etcétera (Real decreto 22 diciembre 1908).

Aguas potables.—Certificados de potabilidad (Real orden 30 mayo 1914).

Asistencia médico-farmacéutica a los pobres (Real orden 31 diciembre 1915).

Mendicidad e Instituciones benéficas (censo) (Reales órdenes 11 enero 1908 y 20 diciembre 1909).

Botiquines de urgencia (Real orden 17 diciembre 1909).

Botiquines en los pueblos en donde no exista farmacia (Real orden 25 junio 1915).

Cementerios.—Prohibición de féretros metálicos (Real orden 15 octubre 1898).

Conducción de cadáveres por enfermedades infecciosas (Real orden 5 abril 1905).

Cerveza.—Sus condiciones para el consumo (Real orden 20 enero 1908).

Cólera.—Vacunas y sueros contra el mismo (Real orden 7 septiembre 1911).

Conventos.—Inhumaciones en ellos (Real cédula 18 mayo de 1818 y Reales órdenes 30 octubre 1835 y 18 julio 1887).

Demografía sanitaria (*Boletín* de la misma) (Reales órdenes 2 julio y 20 diciembre 1909).

Desinfecciones.—Cuerpo de desinfectores (Real orden 30 marzo 1909).

Instituto Nacional de Higiene.—Creación (Real orden 8 octubre 1914).

Instalaciones para desinfectar en hospitales, etc. (5 marzo 1909).

Acción de los Ayuntamientos para lavaderos, casas, fuentes públicas, etc. (Real orden 27 abril 1909).

Dispensarios antituberculosos.—Patronato.—Madrid (Real decreto 21 noviembre 1910).

Enfermeras.—Enseñanza de la profesión (Real orden 7 mayo 1915).

Escuelas.—Capacidad, higiene, etc. (Instrucción 28 abril de 1905, Reales decretos 20 diciembre 1907 y 7 febrero 1908 y Reales órdenes 26 abril, 21 mayo y 20 septiembre 1909).

Médicos y farmacéuticos.—Intrusos en la profesión (Real orden 23 noviembre 1906).

Farmacia.—Ordenanzas (Real decreto 18 abril 1860).

Ferrocarriles.—Desinfección de vagones (Reales órdenes 20 noviembre 1915, 25 agosto 1911 y 3 febrero 1914).

Ganadería.—Requisitos para garantizar su sanidad (Real orden 26 febrero 1913).

Higiene municipal.—Aguas, vías públicas, alimentos, vaquerías, lavaderos, baños, viviendas, escuelas, cafés, fábricas, cementerios, etc. (Real orden 12 octubre 1910).

Higiene pública.—Bases para la redacción de reglamentos (Real orden 10 octubre 1910).

Instituto Internacional de Higiene (Convenio 15 noviembre 1908).

Higiene y Sanidad pecuaria (Ley 18 diciembre 1914 y Reglamento 4 junio 1915).

Hospitales de incurables (Instrucción y Reglamento 27 enero 1885).

Hospitales de la Armada (Real decreto 12 febrero 1890).

Hospitales militares (Reglamento 18 agosto 1884 y Reales órdenes 12 septiembre y 5 diciembre 1905).

Hospitales.—Beneficencia provincial y municipal (Leyes 23 enero 1822 y 20 junio 1849, Reglamentos 14 mayo 1852 y 12 junio 1875 e Instrucción 27 enero 1895).

Inspección médico escolar (Reglamento 23 abril 1915).

Lazaretos marítimos (Reglamento 7 agosto 1915).

Lejías.—Prohibición de su venta en los establecimientos en que se expendan artículos de comer, beber y aguas medicinales (Real orden 4 diciembre 1910).

Leprosos.—Órdenes a gobernadores, alcaldes, etc. (Real orden 25 febrero 1914).

Marina mercante.—Material sanitario (Real orden 16 mayo 1911).

Marina mercante.—Patentes de Sanidad (Real orden 23 agosto 1910).

Médicos.—Obligación de dar parte de las enfermedades infecciosas (Reales órdenes 19 y 31 septiembre 1901).

Médicos.—Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos (Real decreto 14 junio 1891 y Real orden 15 julio 1891).

Minas.—Sanidad en ellas (Reales órdenes 3 enero 1912 y 9 agosto 1916).

Mujeres.—Sobre su trabajo en talleres, etc. (Ley 27 febrero 1912).

Mujeres.—Prohibiendo su trabajo nocturno (Ley 11 julio 1912).

Nievelina y productos químicos similares (Reales órdenes 26 enero 1898 y 17 octubre 1908).

Higiene de la prostitución (Real orden 28 septiembre 1910).

Sacarina.—Prohibición de venta (Ley 24 diciembre 1903 y Real orden 11 septiembre 1911).

Saneamiento de poblaciones (Ley 28 marzo 1895 y Reglamento 15 diciembre 1896).

A pesar de todas las órdenes y circulares dictadas sobre la vacunación, existen 525 escuelas en la provincia de León cuyos alumnos no están vacunados, y en la de Lérida 323.

CAPÍTULO V

Causas de la insalubridad de España.

Los preceptos de la Higiene tienen por objeto defender la vida humana de las asechanzas de las enfermedades, conservar la salud del cuerpo y del espíritu y arrancar a la muerte millares de vidas por medio de la práctica de sabias disposiciones, que deben ser observadas en la vida en común y en la privada; y esto constituye la misión más elevada e indudablemente la más humanitaria de la moderna civilización. ¡La Higiene es la ciencia de la salud y del bienestar, que da la alegría del vivir!

Para que una población sea higiénica, a más de las circunstancias de su situación topográfica y climatológicas y otras de orden secundario, es preciso principalmente que disponga de agua buena y abundante para la bebida y limpieza de la urbe y de los ciudadanos, y que el sistema de evacuación de las aguas sucias reúna las debidas condiciones sanitarias, pues es sabido que cada población paga al tifus, cólera y otras enfermedades gástricas el tributo que las impone las impurezas de sus aguas y

su deficiente o defectuoso sistema de alejar las residuales. Después de las aguas, la bondad de las viviendas es lo que más influye en la salud de los ciudadanos, por lo que las casas insalubres contribuyen grandemente al desarrollo y difusión de las enfermedades infecciosas y sus predisponentes, como son la debilidad física, el raquitismo, etc., etc.

En todos los Congresos de Higiene se ha hecho notar la relación íntima existente entre el número de enfermos y el de viviendas cuyas características consisten en escasa cubicación, poca extensión de la zona respirable y ausencia de luz solar. Las casas de esta índole, escasas de aire y desprovistas de luz, son las habitadas, como ya hemos dicho, por familias menesterosas en el más horrible hacinamiento, y son, como es natural, las que dan el mayor contingente de enfermedades infecciosas o contagiosas, convirtiéndose además en escuelas de vicio y de perturbación fisiológica.

Y las epidemias que con frecuencia lamentable consternan a los pueblos de España tienen su cuna, por lo regular, en las barriadas populares, donde imperan la miseria y las viviendas insanas.

*
* *

Como confirmación de la influencia de la Higiene en la duración de la vida, el doctor Casper, de Berlín, ha obtenido una estadística que pone de manifiesto la espantosa diferencia que existe entre la vida media del hombre rico y la del pobre: treinta años la de éste y cincuenta la del primero, según se desprende de su interesante trabajo, que a continuación transcribimos:

**Promedio de 1.000 individuos ricos
y 1.000 individuos pobres.**

Edad de	5 años sobrevivían	655 pobres	y 943 ricos.
— 10	— 59	— 938	—
— 15	— 584	— 911	—
— 20	— 566	— 886	—
— 25	— 553	— 852	—
— 30	— 527	— 796	—
— 35	— 486	— 753	—
— 40	— 446	— 693	—
— 45	— 396	— 624	—
— 50	— 338	— 557	—
— 55	— 283	— 464	—
— 60	— 226	— 398	—
— 65	— 172	— 318	—
— 70	— 117	— 235	—
— 75	— 65	— 139	—
— 80	— 21	— 57	—
— 85	— 9	— 29	—
— 90	— 4	— 15	—
— 95	— 0	— 1	—
— 100	— 0	— 0	—

Limpieza en las personas, en las casas, en las calles, en las viviendas, aire y sol en unas y otras y una buena alimentación, son los factores constitutivos y fundamentales de la ciencia Higiene.

Habiéndose visto por el capítulo anterior que ni en los ciudadanos ni en las viviendas y poblaciones de España concurren en general las circunstancias favorables apuntadas; lógico y razonable es deducir que las causas de la insalubridad de España y que produce una desproporcional mortalidad, es la falta de higiene pública y privada observada por las autoridades y ciudadanos, tanto en el campo, aldeas y villas, como en las grandes urbes.

Y esta inobservancia de los preceptos higiénicos, sobre todo en las ciudades, no es por falta ni defecto de nuestra legislación sanitaria; con lo hasta ahora legislado, bastaría para sanear las poblaciones y disminuir bastante la mortalidad, si lo prescrito por el legislador fuese cumplido por las autoridades y observado por los ciudadanos, sino que el cumplimiento de la ley, la incuria,

la desidia y el abandono es la característica de los ciudadanos españoles en cuanto a higiene se refiere, pues la suciedad impera en las personas y en las viviendas, y la limpieza pública y demás servicios de higiene están abandonados o descuidados por las autoridades, tanto en los pequeños pueblos y ciudades como en las grandes urbes, según ya hemos hecho notar.

Este estado de cosas tampoco ha de achacarse a falta de recursos y medios económicos de los pueblos, pues se encuentran entre éstos, que unos menos ricos tienen servicios de limpiezas abastecimiento de agua y alcantarillado, etc., etc., y demás servicios de higiene pública, mejor montados que otros más ricos por su industria y agricultura; tal sucede, por ejemplo, entre las capitales, a Sevilla, Valencia y Málaga, comparadas sanitariamente con San Sebastián, La Coruña y Oviedo, sucediendo lo mismo entre los pueblos pequeños y asimismo entre familias modestas. Estas diferencias son más bien hijas de la cultura e idiosincrasia higiénica de los diferentes ciudadanos.

La deficiente situación sanitaria de España es debida, a nuestro entender, principalmente, a la ignorancia e incultura que respecto a Higiene reina en sus habitantes, que no comprenden que la práctica de los preceptos higiénicos da salud, y la salud es la vida.

De no ser así, no se comprende el desdén y menosprecio con que son tratadas las cuestiones sanitarias, contrastando con el celo y entusiasmo que todos los ciudadanos ponen en los asuntos sociales y políticos, agrupándose en partidos y sociedades para juntos combatir en defensa de sus ideales, rebelándose a veces contra los Poderes constituidos, hasta perdiendo, si es preciso, la vida; haciéndolo, según dicen, por el bien de todos, por el de la Patria y por el de la Humanidad.

Recientemente en algunas grandes ciudades industriales se han cometido execrables asesinatos terroristas y societarios, que han alarmado e indignado grandemente a los ciudadanos, protestando enérgicamente de ellos ante las autoridades y reclamando de las mismas una enérgica represión. Repulsivo y lamentable es sin duda lo ocurrido, pero estos crímenes producen al año sólo un escasísimo número de víctimas, que no llega a un par de centenares en toda España, mientras que la falta de cumplimiento de los preceptos higiénicos produce más de 100.000 víctimas al año en épocas ordinarias, y alcanzan cifras aterradoras cuando alguna epidemia la invade, como con la epidemia gripal de 1918, en que fueron más de 300.000 los fallecidos y de 15 a 20.000 los que de sus consecuencias quedaron lesionados.

Y, sin embargo, ningún partido político ni social toma como bandera exigir de los Poderes públicos el cumplimiento de las leyes sobre higiene, el perfeccionamiento de los servicios sanitarios, la instalación de buen agua potable y de alcantarillado en todas las poblaciones, la construcción de casas baratas e higiénicas, asistencia médica y medicinas gratis a las familias pobres, baños públicos, plazas y parques para juego de niños, etc., etc., y demás disposiciones que pueden hacer desaparecer de inmediato las enfermedades clasificadas de evitables y disminuir los efectos de las otras, y como consecuencia reducir grandemente la mortalidad, llevando con ello la felicidad a muchos hogares y el bienestar a toda la Nación, dotándola así, además, de ciudadanos sanos y robustos, sobre todo si va completada esta acción con equitativas leyes económicas y sociales que permitan a las clases menesterosas atender a su subsistencia sin vilipendio.

¡Esta es la verdadera política que interesa por igual a todos los pacíficos españoles!

¿Y cómo no han salido apóstoles predicando estas ideas redentoras?

Algunos, con gran desinterés y altruismo, han iniciado esta política, entre otros, los doctores Cortezo, Francos Rodríguez y

Recaséns en el grupo de acción sanitaria, mediante mítines y conferencias sanitarias en Madrid, Alicante y alguna otra población de España; pero éstos son pocos para una labor tan penosa. Es preciso constituir un gran partido o liga de acción sanitaria que actúe permanentemente en todos los pueblos y ciudades de España, y de cuyo seno salgan predicadores y escritores que con sus palabras y escritos eduquen en cuestión de higiene al pueblo español, entendiéndose por tal a los ciudadanos de todas las clases sociales, pues en todos, en mayor o menor escala, reina la ignorancia o incultura sanitaria.

Únicamente con este desconocimiento de la realidad puede explicarse el fatalismo musulmán o estoica resignación con que en ciertas ocasiones han pagado algunas poblaciones con centenares de vidas la desidia y abandono de las autoridades encargadas de velar por la salud e higiene de los ciudadanos; tal sucedió, por ejemplo, en Barcelona el año 1914; en el mes de julio empezaron a ocurrir algunos casos de tifus en la derecha del Ensanche, pero rápidamente los casos fueron en aumento hasta alarmar al público y llamar la atención de las autoridades; entonces se analizaron las aguas y se vió que las llamadas de Moncada, que explota el Ayuntamiento de la ciudad, llevaban el bacilus de Herbert; recomendó la autoridad no beberlas, concretándose en las fuentes públicas en que manaba dicha agua a señalarlas con una cruz roja, y yo ví a más de un bárbaro ignorante, haciendo alarde de valentía microbicida, atracarse del infestado líquido, haciéndolo sin que nadie impidiese sus libaciones.

¡La autoridad consentía el suicidio por procedimiento hídrico, mientras que por su negligencia había contribuido a la muerte de muchos que no la deseaban! Y lanzamos esta inculpación por cuanto la infección de las aguas provino de encontrarse la conducción, que era antigua, en mal estado desde hacía tiempo, recibiendo en algunos puntos filtraciones, y hasta se dice que directamente, aguas residuales de pozos negros, que infectaron las aguas, habiendo, por tanto, negligencia en dejar que las cosas llegasen a este extremo; también hubo abandono por no haber notado la infección de las aguas hasta muchos días después de haber sido ingeridas por millares de personas, pues dichas aguas eran de las más estimadas, como excelentes, por los barceloneses, y lo que no tiene nombre es dejar después durante varios días más a discreción del consumidor beberla o no.

Pues bien, tanta enormidad cometida fué sufrida pacientemente por la población, que veía pasar diariamente por las calles, durante más de tres meses, centenares de cadáveres víctimas del descuido y abandono del servicio más importante de los que bajo su administración y custodia tienen los Municipios; sólo hubo una leve protesta por una parte de la Prensa, los deudos de los difuntos vistieron de luto, se cantó un *Te Deum* y se exhibió una lucida procesión en acción de gracias por el fin de la epidemia. ¡Y hasta otra! Parece natural que después de tan duro castigo, sufrido el año 1914, no volviesen a ocurrir tan trágicos abandonos; pero, como me temía, no ha sucedido así, y en noviembre del pasado año (ya escrita esta Memoria) nueva contaminación de parte de las aguas lleva la muerte a muchos hogares de esta ciudad. Y lo mismo entonces que ahora no hubo la natural rabia de los que perdieron algún ser querido ni la enérgica protesta contra los que no cumplieron debidamente sus obligaciones, ocurriendo así por la incultura sanitaria en que, como decimos, se encuentran los ciudadanos, que por esto no pudieron darse cuenta de la grave responsabilidad en que aquéllos habían incurrido.

Respecto de higiene de las aguas el caso relatado ocurre desgraciadamente con harta frecuencia en muchos pueblos y ciudades de España; con nuestra información a la vista, y en lo refe-

rente al abastecimiento de Orense, encontramos que las aguas procedentes del río Lonia, de que se surte la población, son con frecuencia contaminadas con el lavado de ropas y del lino, abrevaderos de ganado, etc., revelando también un gran descuido por parte de las autoridades y de indiferencia por parte del vecindario; y cosa análoga sucede en Toledo, León y Sevilla.

A incultura sanitaria hemos de achacar también el criminal atentado contra la Higiene, que de una manera permanente, y como ya hemos señalado al describir el estado sanitario de las capitales, se perpetúa en algunas al hacerse el transporte de las basuras en carros ordinarios, que al día siguiente por la mañana han de venir al mercado cargados con verduras y frutas de la huerta; excusado creemos hacer resaltar lo pernicioso de esta anti-higiénica y sucia práctica, que es indudable contribuye grandemente al mantenimiento con carácter endémico del tífus y demás enfermedades gastrointestinales.

Otra muestra saliente de la manera como las autoridades sanitarias ejercen a veces su sagrada misión, con detrimento de la salud pública, es lo relatado por los diarios de Barcelona en el mes de agosto último, en que habiendo arribado a aquel puerto el transatlántico *Valbanera*, con patente sucia por venir atacados de gripe varios tripulantes y pasajeros, a todos se les permitió por la Inspección de Sanidad marítima desembarcar libremente, sin tomar previamente precaución alguna.

De análoga índole es la noticia aparecida en el periódico *La Vanguardia*, de la misma ciudad, del día 15 del pasado mes de septiembre, que transcrita dice: «A consecuencia de una infección contraída en el desempeño de su cargo, ha fallecido uno de los individuos de la brigada municipal de higiene. Con este motivo, entre el personal encargado del servicio de desinfección existe gran efervescencia, por creer que no se adoptaron por la Jefatura del Cuerpo médico las precauciones debidas para evitar el contagio. A primera hora de anoche se reunió en la Alcaldía, bajo la presidencia del alcalde, la Junta municipal de Sanidad, con asistencia del jefe del Cuerpo médico, del jefe de Higiene urbana y del jefe del Laboratorio municipal, para estudiar los antecedentes de lo ocurrido y depurar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Al día siguiente se trató de la cuestión en el Consistorio, y fué censurada y criticada por los mismos ediles la gestión de la Comisión consistorial de Sanidad, conviniendo la mayoría en que esta Comisión había fracasado en su actuación.

*
* *

Un caso de manifiesta ignorancia, es el acaecido al que estas mal pergeñadas líneas escribe, que teniendo que estar de huésped tres días en casa de un labrador acomodado, que me estaba reconocido y muy satisfecho por el beneficio que le proporcionaría la carretera cuyo proyecto se replanteaba, fuí alojado en la mejor habitación de la casa y puesta a mi disposición una amplia cama antigua de matrimonio, y tratado con gran solicitud durante el breve tiempo que allí permanecí, y al día siguiente al de partida de aquella hospitalaria estancia, al hablar con los peones respecto de la enfermedad que me habían dicho aquejaba al ama de la casa, grande fué mi estupefacción, sorpresa y aprensión, al enterarme que la enferma padecía el tífus, y que, para mi mayor comodidad y obsequio la habían levantado de la cama y sacado de la habitación que a mí fué destinada; gracias a San Roque o algún otro santo microbicida, estos diminutos bichitos en mí no hicieron mella, y, no obstante, he de permanecer agradecido a la bárbara solicitud con que me obsequió aquella buena gente!

Conocida es de todos la resistencia que a lavarse los pies ponen las amas de cría recién llegadas del campo, pues dicen se les

podría retirar la leche; así como también sabréis la que oponen muchas madres menestrales a lavarle a los pequeñuelos que amamantan la mugrienta costra que sobre su tierna cabecita ha ido formando la suciedad.

Costumbre corriente y anti-higiénica son los chupones de goma o cuero que hasta las madres acomodadas y de cierta cultura dan a sus pequeños mamones para que se entretengan, pues dichos infantiles objetos traen a menudo, por haberse caído al suelo, polvos y microbios, a más de la suciedad que toman en las manos de los criados y familiares.

De peor índole y atentatoria también a la vida de las criaturas, es la insana costumbre de dar a los infantes, aun en crianza de pecho, sendos tragos de vino y otros excesos que ya hemos relatado al hablar de la higiene y costumbres en los pueblos.

Como ejemplo de la repulsión natural que a los baños tiene la gente jornalera y el apego a la suciedad, citaremos que, por sentimientos humanitarios, la Junta de Obreros del puerto de Valencia acordó, y así se hizo, la construcción en el puerto de un departamento de limpieza, con bañeras, lavabos y ducha, que fué entregado a la Sociedad obrera de descargadores para el disfrute de éstos; sabemos que no hacen uso de tal instalación, prefiriendo irse a sus casas o a la taberna, después del trabajo, sudados y polvorientos.

Una manifestación oficial de la suciedad y falta de higiene reinante en el pueblo español es la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, publicada en la *Gaceta* del pasado mes de septiembre, recomendando la mayor vigilancia en las escuelas públicas y privadas cerca de los niños que pudieran llevar parásitos, para proceder inmediatamente al despiojamiento de ellos y de sus familias; y declarar en la Prensa el ministro de la Gobernación los planes sanitarios que tiene en proyecto, según dijo, para «robustecer y vigorizar la generación presente y preparar en las mejores condiciones posibles las venideras, haciendo desaparecer enfermedades bochornosas que no existen ya en ninguna nación civilizada y atacar con energía otras que son azote de la Humanidad». ¡Quiera Dios que estos propósitos produzcan algún fruto y no quede reducido a una Real orden o disposición más de las muchas incumplidas!

Interminable sería nuestro relato si trasladásemos al papel cuantos casos anti-higiénicos conocemos, hijos de la incultura sanitaria en que vivimos, citando, para terminar, el hecho más estupendo, repetido con deplorable frecuencia, y que, por lo salvaje y horripilante, da repugnancia y bochorno el relatarlo. Nos referimos a un terrible drama, hijo de la incultura, la bestialidad y el curanderismo, unidos en monstruoso consorcio. En los alrededores de Alicante hace pocos meses, en una masía, se perpetuó una vez más el bochornoso crimen de sacrificar a una tierna y exuberante niña, como manso cordero, para que su inocente sangre fuese bebida como pócima salutífera por un energúmeno tuberculoso, al que había sido recetada por salvaje e ignorante curandero.

¡Y el enfermizo y fiero demonio en sed de salud se bebió la sangre, y a pesar de beberla morirá pálido y chupado, si no le cuelgan antes de la horca como pago de la medicina que tan fácilmente adquirió!

Y los otros, los cómplices e inductores, tipos de orejas grandes, mandíbulas péndulas o prognáticas, ojos hundidos y frentes estrechas, son los representantes genuinos del tipo criminal de César Lombroso.

Pertenecen a esta inmunda trailla de los inconscientes, de los seres inferiores, a los que la sociedad abandona en lugar de regenerarlos.

(Continuará.)